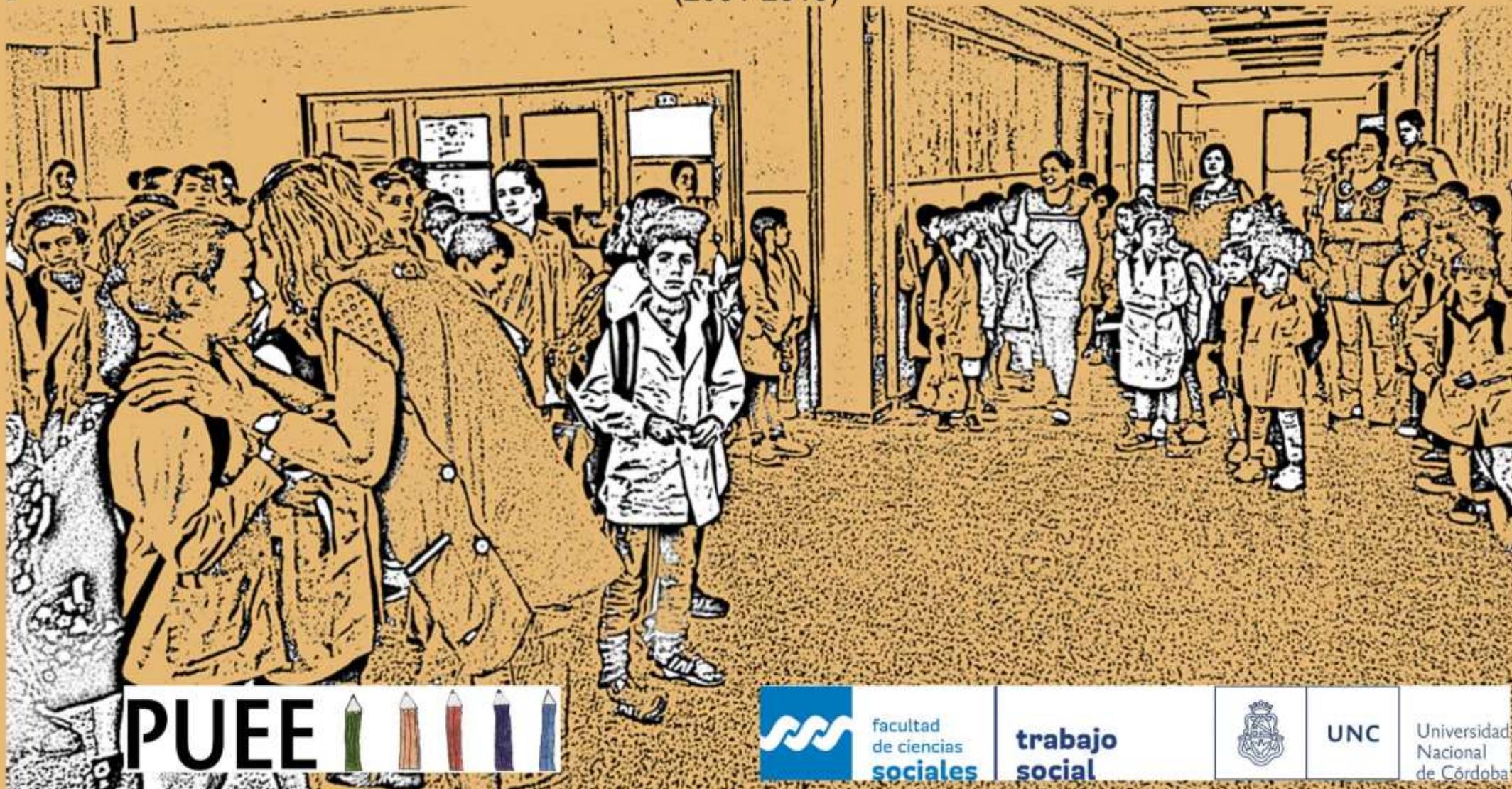


PUEE

PROGRAMA La Universidad escucha las escuelas

Compartiendo quince años del Programa "La universidad escucha las escuelas".
Perspectivas, debates y propuestas desde el Trabajo Social Institucional
(2001-2016)



PUEE

RECUPERACIÓN TEÓRICA Y TESTIMONIAL DE UNA EXPERIENCIA. APORTES DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA AL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL ³⁴

María Paula Gaitán

En este artículo pondremos el acento en experiencias en las que se han vinculado escuelas públicas con la Universidad Nacional de Córdoba, con el objetivo común de avanzar en la implementación de la Ley 26150, Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que implica adecuaciones por cada jurisdicción provincial, los requerimientos que desde esos estamentos se efectúan a las instituciones educativas y la apropiación que cada una de ellas haga, dándole identidad propia en el marco de su Proyecto Educativo Institucional. En cada organización particular y concreta vuelven a reeditarse, en un espacio micro, las luchas discursivas para definir qué se entiende por educación sexual, quién se hace cargo y cómo. Finalmente, en cada aula, en el vínculo entre cada docente con sus alumnos/as, se pondrán a rodar, o no, aquellas propuestas y sentidos que se plasmaron en la legislación.

Compartiremos algunas reflexiones acerca de los avances y obstáculos alcanzados en el intento de aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral en una escuela pública cordobesa³⁵.

Acerca de la experiencia: acciones y espacios que facilitaron procesos de aprendizaje

Proyectos extensionistas fueron antecedente³⁶ de los proyectos denominados “*Educación Sexual Integral en la escuela pública. Una experiencia de abordaje desde la perspectiva de género*” y “*Educación sexual integral en la escuela*”

³⁴ Artículo publicado en Rotondi, G. (comp.) (2011). *Jóvenes, derechos y ciudadanía en la escuela. Intervenciones desde la Universidad Pública.* (p.p 153-160). Córdoba: Espartaco.

³⁵ Nos referimos al IPEM 15, “Santiago Ayala” de B° San Vicente, Córdoba Capital.

³⁶ Proyectos extensionistas de la Escuela de Trabajo Social, en los que participó el IPEM 15 Santiago Ayala: “Hacia la equidad de género en el sistema educativo” (2007-2008); “Universidad y escuela pública: abordar la violencia para promover la inclusión social” (2004-2007) y “La Universidad escucha a las escuelas” (2005 a 2007).

pública con enfoque de género. Comunidad educativa y redes sociales, todos y todas por nuestros derechos”, que por dos años consecutivos (2009-2010) fueron desarrollados en una escuela pública secundaria de la Ciudad de Córdoba, en el marco del Programa de Becas de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba. Con la finalidad de llevar adelante experiencias de aplicabilidad de la Ley 26150, nos propusimos los siguientes objetivos:

- ✓ Promover la formación y la participación activa en la implementación de la Ley 26150 – Programa Nacional de Educación Sexual Integral- de todos los actores de la Comunidad Educativa del IPEM 15.
- ✓ Aportar al afianzamiento y crecimiento de las redes sociales barriales y locales del IPEM 15, con organismos públicos y de la sociedad civil que aborden cuestiones vinculadas a los derechos sexuales y reproductivos y la sexualidad con perspectiva de género.

Dispositivos puestos en juego en la intervención realizada: principales aprendizajes logrados.

- **Sin demanda no hay intervención:** mencionamos que estas experiencias tuvieron como antecedentes proyectos extensionistas previos desarrollados en la escuela. En particular destacamos el proyecto “Hacia la equidad de género en el sistema educativo”, en el que se realizaron talleres de formación y un diagnóstico participativo acerca de las relaciones de género en la escuela. Estos espacios produjeron una fuerte movilización de grupos de docentes, que se sintieron interpelados en sus representaciones y prácticas pedagógicas –y personales- y demandaron la continuidad de la capacitación y la ampliación de la misma al tema de la educación sexual. A partir de esta demanda se pusieron en marcha los proyectos de continuidad.
- **Talleres de formación docente:** en el primer año se trabajó fuertemente con el colectivo docente de la escuela, en talleres de formación en educación sexual integral con enfoque de género. Es en estos espacios de taller con docentes de la escuela, donde quizás por primera vez, y de forma sistemática se explicitan representaciones y prácticas de los/as adultos/as acerca de la Educación Sexual, del lugar que esta tiene actualmente y el que debería tener en la escuela. En los talleres además de abordar conceptos teóricos y análisis de datos de investigaciones especializadas, se pone el eje en la verbalización de representaciones y experiencias de l@s participantes, el debate, la reflexión colectiva. Se construyen nuevos saberes, se reafirman, o bien se ponen en duda creencias y posicionamientos ante diversos temas. Particularmente en relación a las construcciones de género, se propicia un conocerse y reconocerse como individuos insertos en una trama social que ha dejado huellas profundas, imperceptibles en cada uno/a, que es necesario sacar a la luz, para iniciar un proceso de “des-deseducación”, como plantea Liliana Pauluzzi (2008) cuando dice que *“capacitarnos en estos temas se hace necesario, pero va mucho más allá de aprender una bibliografía y salir con una receta: mucho es lo que tenemos que*

desaprender para que la educación sexual no siga siendo la ocultación de la sexualidad real y menos aún de la sexualidad posible, que no reduzca lo sexual a lo genital...". En tanto procesos que implican profundos cambios a nivel social, cultural y personal, el tiempo es una variable que no puede soslayarse, ya que se trata de introducir elementos instituyentes en la cultura y el proyecto escolar. Los cambios esperados no se dan por imposición de acciones, sino a partir de acciones pensadas.

- **El lugar de l@s jóvenes en la implementación de la ley de Educación Sexual Integral:** en el segundo año de trabajo en la escuela, propusimos avanzar en la inclusión de l@s alumn@s como protagonistas en la implementación de la Ley. Para ello, el principal dispositivo consistió en la incorporación de la metodología de Educación Entre Pares (EEP en adelante), ejecutada mediante la coordinación conjunta entre un grupo de docentes y una preceptora de la escuela, junto a la becaria. “El concepto de Educación *Entre Pares* hace referencia a los procesos educativos que se desarrollan entre personas de un mismo grupo social, es decir, que comparten características identitarias semejantes en: sexo, edad, nivel socioeconómico, una actividad que les brinde cohesión, la vivencia de problemáticas similares y/u otras temáticas que le den identidad particular al grupo. Esta práctica plantea la posibilidad de que una minoría de representantes de un grupo o de una población de iguales intente transformar las actitudes y conductas de sus pares a través de distintas dinámicas de trabajo” (Fundación Egretta, 2008).

Sin embargo, a la hora de la implementación de una propuesta metodológica que propicie el protagonismo juvenil, es necesario remover ciertos obstáculos y prácticas instituidas en la población adulta, basadas en el paradigma tutelar: los/as adultos/as en esta propuesta debemos ir cediendo progresivamente responsabilidades y decisiones a los/as adolescentes. Aprender a escuchar sin juzgar sus puntos de vistas y opiniones, sin imponer modelos rígidos o “correctos”. La EEP consiste en una construcción de conocimiento que se desarrolla en un encuentro distendido, donde todos/as se sienten en confianza para poder opinar, preguntar y compartir vivencias sin vergüenza ni temor a ser juzgados o evaluados por lo que piensen, digan o hagan. Entonces en un plano, para hacer viable la incorporación de la metodología de Educación Entre Pares, es necesario abordar explícitamente el tema de las concepciones acerca de la niñez/adolescencia de los/as adultos/as. Los derechos a la participación y protagonismo juvenil, como ser respetados, escuchados y tenidos en cuenta en sus opiniones, son vitales si pretendemos promover la institucionalización de nuevas prácticas escolares.

Por otra parte, la escuela transmite, práctica y reproduce cierta “forma escolar”, entendiendo este concepto como aquel núcleo duro de reglas y criterios que resisten los cambios, reglas mediante las que se definen las formas en que las escuelas organizan tiempos, espacios, clasifican a sus alumnos, estructuran contenidos y modos de promoción y acreditación (Dussel, 2007). La Educación Entre Pares requiere que la institución escolar flexibilice, y aún más, modifique algunas de estas formas.

Si apuntamos a establecer espacios de circulación del conocimiento de manera horizontal, esto ya implica una ruptura en el modelo tradicional y verticalista de educación. Además de ello, inaugurar nuevos tiempos y espacios dentro de la institución escolar, implica todo un desafío vinculado a la desestructuración de la organización –en el nivel medio- de disciplinas particulares. Esto sin dudas genera una tensión entre las formas instituidas, y las nuevas propuestas de formas instituyentes de vinculación y organización.

- **Las familias y la Ley de Educación Sexual Integral:** los dos proyectos desarrollados consideran la participación de la familia en la implementación de la Ley. En nuestra experiencia hemos articulado las convocatorias a familias con la ONG Se.A.P., en particular con promotoras comunitarias formadas por esa organización, a fin de establecer mejores puentes comunicacionales con las participantes. Las propuestas de trabajo con las familias consistieron en talleres en los que se abordaron las dificultades de las mismas para encarar la educación sexual de sus hij@s, analizando las trayectorias personales de las participantes, poniendo en palabras las experiencias de temores, de silencios y de sus escasas posibilidades para tomar decisiones autónomas en relación a su sexualidad.

- * **Escuela enredada:** decíamos que para que se institucionalice la ESI en las escuelas, será necesario modificar, en todo o en partes, la “forma escolar”, pero además, será necesario modificar las formas de vinculación con el “afuera”, pensar y experimentar nuevos modos de relacionamiento. Ante la complejidad que implica el abordaje de la Educación Sexual Integral, los Lineamientos Curriculares Nacionales para la ESI, señalan que una dimensión que “deberá contemplarse en el proceso de educación sexual integral en las escuelas es la que atañe a la conformación de redes de alianzas. Estas redes deben abarcar a organismos del sector público, pero también incorporar a la sociedad civil, las ONGs, el sector privado, las familias, jóvenes, organismos de cooperación internacional”, etc.

En estos proyectos las redes continúan el camino de los vínculos que se van estableciendo, por ejemplo a partir de la participación en instancias de formación en educación sexual y Encuentros de Centros de Estudiantes desarrolladas por la Escuela de Trabajo Social. También se establecieron vínculos colaborativos con las ONG Se.A.P. y Fundación Egretta. Así mismo destacamos la vinculación con el Sector Salud, como una estrategia fundamental para aportar a la accesibilidad de l@s adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva, ya que est@s encuentran diferentes obstáculos para acceder a servicios y recursos adecuados.

Acerca de la replicabilidad de la experiencia

Tanto el presente proyecto como sus antecedentes se han planteado objetivos que apuntan a la institucionalización de una política pública, la Ley de Educación Sexual Integral en una experiencia concreta, en una escuela real, con sus docentes, sus alumn@s, sus formas escolares establecidas, sus rutinas y horarios. En este proceso instituyente podemos decir que, colectivamente, miembros de la escuela como de la Universidad hemos “aprendido haciendo”; ensayando nuevas formas de vinculación entre docentes y estudiantes, entre pares, con las familias, con agentes externos provenientes de la Universidad y de otras organizaciones sociales y estatales; reflexionando acerca de cuestiones naturalizadas como las relaciones entre los géneros, conociendo los derechos sexuales y reproductivos, dando lugar al abordaje de temas hasta ahora vedados para la escuela (diversidad sexual, violencia familiar y de género, trayectorias personales y sociales vinculadas a la sexualidad como tabú, etc.). Valoramos positivamente el proceso realizado, sin dejar de tener presente la necesidad de dar continuidad al vínculo escuela –Universidad, recalcando la necesidad de que este tipo de experiencias sirvan de sustento a propuestas y demandas ante las autoridades gubernamentales responsables directas de la implementación de políticas públicas.

Podemos señalar que de no mediar una intervención externa – en este caso desde proyectos de extensión universitaria-, en esta escuela difícilmente se hubiera dado lugar a la implementación de modo explícito y sistemático de la Ley de Educación Sexual Integral. Las escuelas son hoy receptoras de una multiplicidad de demandas sociales, atravesadas por numerosas, diversas y complejas políticas públicas. La escuela pública también puede considerarse una institución en situación de vulnerabilidad, cuando sólo es receptora de demandas y ejecutora de políticas públicas de diversa índole, para las que el Estado no brinda las condiciones suficientes para que desarrolle su tarea. A nivel de la escuela como institución, esta Ley no es “un tema más” que se delega a la escuela, sino que se trata de una política pública específicamente educativa, en la que se legitima a la escuela como institución social transmisora de conocimientos. Pero para que esta oportunidad se haga efectiva, será imprescindible que *“exista la voluntad política de implementar una educación sexual que no deje siempre al desamparo a las nuevas generaciones, dándoles herramientas para que asuman el compromiso personal y social de ser sujetos de derechos y de esta manera poder actuar sobre la propia cotidianeidad construyendo nuevos modelos vinculares”* (Pauluzzi, 2006).

Bibliografía

- Dussel, I. (2007). "La forma escolar y el malestar educativo. Psicoanálisis y práctica socio-educativa". Argentina: FLACSO.
- Fraser, N. (1991). "La lucha por las necesidades: esbozo de una crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío". En: *Debate Feminista*.
- Gaitán, M. P. (2009): "*Educación sexual integral en la escuela pública con perspectiva de género. Comunidad educativa y redes sociales: todas y todos por nuestros derechos*". Proyecto presentado a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, en el marco del Programa de Becas y Subsidios. UNC. Córdoba.
- Gaitán, M. P. (2009): "*Educación Sexual Integral en la escuela Pública con perspectiva de género. Las potencialidades del vínculo Universidad – escuela*". CD del 3º Foro de Extensión. Encuentros y desencuentros entre extensión, docencia e investigación..
- Gaitán, M. P. (2010): "*Educación Sexual Integral en la escuela pública: se hace camino al andar*". CD del 4º Foro de Extensión. Encuentros y desencuentros entre extensión, docencia e investigación. UNC, Córdoba.
- Gaitán, M. P. (2010): "*Informe Final del Proyecto: Educación sexual integral en la escuela pública con perspectiva de género. Comunidad educativa y redes sociales: todas y todos por nuestros derechos*". Presentado a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, en el marco del Programa de Becas y subsidios para proyectos de extensión. Córdoba.
- Pauluzzi, L. (2006). "*Educación sexual y prevención de la violencia*". Rosario: Hipólita Ediciones.
- Rotondi, G. (s/f). "Educación sexual en las prácticas educativas: una cuestión de derechos (acerca de la implementación y posicionamientos ante la Ley 26150)". En: *Políticas Educativas 2*, pp. 76-90, ISSN: 1982-3207, Grupo Montevideo.
- Solís, M.; Vaudagna, E. (2007). "*Cuaderno de Trabajo Educación Entre Pares: prevención del VIH/SIDA*". Fundación Egretta. Oficina de Educación de UNESCO en Montevideo.